



SESION ORDINARIA N° 562 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE
2007

En Vitacura, a 28 de Noviembre de 2007 y siendo las 09.40 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde señor Raúl Torrealba del Pedrega y con la asistencia de los señores Concejales señora Maria Eugenia Amunategui Spaceck, señora Patricia Alessandri Balbontín: señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran: señor Guillermo Agüero Garcés y señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza.

Asisten además señor Aldo Sabat, señor Andrés Ibarra, señor Felipe Guevara, señor Sergio Beaumont, señor Gustavo Bravo, señora Leyla Farah, señor Galo Errázuriz, señora Mónica Neumann.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Abogado Municipal señor Hernán Dussaubat Villanueva.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Ordinaria N° 562, celebrada por el Concejo con fecha 28 de Noviembre de 2007

APROBACION ACTA DE LA SESION
ORDINARIA N° 261 CELEBRADA POR EL CONCEJO CON FECHA
14 DE NOVIEMBRE DE 2007

El señor Torrealba, se ofrece la palabra sobre el Acta.

El señor Hernández, apruebo el Acta sin observaciones.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se da por aprobada el Acta sin modificaciones.

-.-

CAMBIO DE FECHA DE CONCEJO DE 2 DE ENERO DE 2008 PARA EL DÍA 15 DE ENERO 2008.

El señor Torrealba, se plantea el cambio de fecha de la sesión de Concejo del día 2 de enero de 2008 para el día 15 de enero de 2008, es por razones de calendario ya que es un día de bastante poca afluencia.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2307

Por la unanimidad de los miembros del Concejo, se acuerda cambiar la fecha del Concejo correspondiente al 2 de enero de 2008 por 15 de enero de 2008.

-.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA
EDUCACION N° 11.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2308

Por la unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11 correspondiente al área de Educación.

-.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA

SALUD N° 8

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, Alcalde, hace 30 segundos me di cuenta que en el fundamento número 9 en donde se propone un aumento presupuestario de 5 millones 500 mil pesos pero la verdad son 5 millones 300 mil pesos, es la diferencia que hay entre las cuatro partidas que figuran ahí, tiene que ser un error de tipeo, en todo caso la tengo aprobada. Apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2309

Por la unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 8 del área de Salud.

-.-

PROPUESTA PUBLICA CERTIFICACION DEL
SISTEMA DE GESTGION DE CALIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD
DE VITACURA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Sabat, señor Alcalde esto tiene que ver con el proceso de certificación del resto se las Unidades, en este caso el resto de la Dirección de Tránsito y toda la Dirección de Aseo y Ornato.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Agüero, lo tengo aprobado pero tengo una observación respecto del texto de la proposición del Acuerdo porque habla de 115 U.F. sin Iva y la palabra correcta es más Iva, porque sin Iva no creo.

El señor Torrealba, que estamos violando la Ley.

El señor Agüero, así es, porque todos los servicios están afectos a Iva.

El señor Sabat, está exento de Iva

El señor Hernández, no tiene Iva.

El señor Torrealba, voy a dar lectura al texto del Acuerdo: “En cumplimiento del artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las señoras y señores Concejales acuerdan autorizar al Alcalde para adjudicar la propuesta pública “Certificación del Sistema de Gestión de Calidad para la Municipalidad de Vitacura” a la empresa L.G.A.I. Chile S.A., por un monto de U.F. 115 exentas de Iva, por un período de tres años.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2310

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en la sala se acuerdan autorizar al Alcalde para adjudicar la propuesta pública “Certificación del Sistema de Gestión de Calidad para la Municipalidad de Vitacura” a la empresa L.G.A.I. Chile S.A., por un monto de U.F. 115 exentas de Iva, por un período de tres años.

-.-

PROPUESTA PUBLICA CONTRATACION DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE VITACURA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, según lo que recuerdo del informe técnico hay tres paquetes de servicios, se está optando por la propuesta más barata de manera que no tengo ninguna objeción

respecto a la persona que se pretende adjudicar pero estoy consultando por qué se entendió que uno de los ítem considerados en el grupo más completo no era necesario, no soy experto en el tema, pero me parece que era el filtro en los U.R.L., lo consulto para saber.

El señor Fuentes, hay tres opciones y nosotros definimos que tenemos tres niveles de seguridad posibles de cubrir con esta propuesta, un nivel básico que es como el que actualmente tenemos, un nivel medio que nos cubre bastante más de lo que actualmente tenemos y un nivel óptimo o máximo de seguridad, la propuesta tres que no se optó por ella incluía este nivel máximo primero por un tema de costos y efectivamente hay un tema filtro de U.R.L., o de lugares de Internet donde uno puede navegar que eso lo dejamos para una futura licitación o ampliación de contrato de ser requerido, y optamos por el nivel intermedio de seguridad que dadas las circunstancias es el más adecuado que podemos obtener ahora.

El señor Torrealba, voy a proceder a dar lectura al acuerdo: “En cumplimiento del artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las señoras y señores Concejales acuerdan autorizar al Alcalde para adjudicar la propuesta pública “Contratación de Servicio de Seguridad Informática para la Municipalidad de Vitacura” a la empresa E. Money S.A. por un monto de U.F. 133,7 más Iva mensuales por un plazo de 48 meses. (monto Iva incluido es de U.F. 159.1 mensuales), lo anterior de acuerdo a Decreto Alcaldicio

Sección N° 1, N°3/2369 de fecha 3 de octubre 2007 que llamó a la propuesta pública para la contratación de un servicio de Seguridad Informática para la Municipalidad de Vitacura publicada el 3 de octubre de 2007, I.D. N° 2667-50-LE07”

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2311

El Concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan autorizar al Alcalde para adjudicar la propuesta pública “Contratación de Servicio de Seguridad Informática para la Municipalidad de Vitacura” a la empresa E. Money S.A. por un monto de U.F. 133,7 más Iva mensuales por un plazo de 48 meses. (monto Iva incluido es de U.F. 159.1 mensuales), lo anterior de acuerdo a Decreto Alcaldicio Sección N°

1, N°3/2369 de fecha 3 de octubre 2007 que llamó a la propuesta pública para la contratación de un servicio de Seguridad Informática para la Municipalidad de Vitacura publicada el 3 de octubre de 2007, I.D. N° 2667-50-LE07.

ENAJENACION TERRENO MUNICIPAL
UBICADO EN CALLE NARCISO GOYCOLEA N° 4048 COMUNA DE
VITACURA.

El señor Torrealba, este terreno está en la calle Narciso Goycolea y es producto de la urbanización de los terrenos donde construyó en un principio Fernández Word, es un terreno de 850 metros cuadrados en el que en algún minuto pensamos construir algo de infraestructura municipal pero luego nos dimos cuenta que no era necesario teniendo mucha infraestructura importante en los alrededores como el mismo Centro Cívico, el producto de la enajenación de ese terreno nos viene evidentemente bastante bien a las arcas municipales para la ejecución de muchos otros proyectos como por ejemplo seguir invirtiendo en el parque y/u otros, por lo tanto hemos estado analizando el tema y creemos que lo más conveniente es llamar a una licitación pública por el terreno y ojala tener una buena oferta a la brevedad. Hay una tasación del terreno por 119 millones de pesos y hay una tasación comercial de aproximadamente 174 millones 290 mil 521 pesos y nosotros estamos proponiendo en el acuerdo que se ponga un mínimo de 150 millones de pesos.

El señor Izquierdo, a cuántas U.F. corresponde

El señor Torrealba, corresponde a U.F.
19.480.59

El señor Agüero, Alcalde el metro cuadrado
sería a U.F. 8,8

El señor Izquierdo, qué se puede construir ahí.

El señor Bravo, ese sector es vivienda y
equipamiento, dos pisos.

El señor Agüero, si se modifica el Plan
Regulador podría ampliarse.

El señor Izquierdo, hay una modificación del
Plano Regulador en ese sector.

El señor Agüero, sí, se estaría elevando la
altura pero no comercial

La señora Alessandri, pero se mantiene el uso.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, lo tengo aprobado, creo que el
precio se está fijando de U.F. 8,8 como mínimo es razonable y a
través de una propuesta pública sin duda que esperamos sea lo

más alto posible, es plata que necesitamos y es un terreno que no se está ocupando.

La señora Alessandri, soy partidaria de enajenar pero después de la modificación que le cambia las condiciones porque otra cosa muy distinta es cuando le cambiemos la modificación al terreno porque va a tener un precio muy distinto.

El señor Torrealba, y cuándo sería eso.

El señor Izquierdo, hay que preguntarle al señor Contralor.

La señora Alessandri, eso no pertenece a Kennedy oriente ni a Escrivá de Balaguer esa es la consulta que se hizo y estoy esperando que me manden las preguntas. En todo caso no soy partidaria mientras no tengamos claro en qué condiciones queda Narciso Goycolea.

El señor Izquierdo, personalmente estoy de acuerdo, el tema del Plano Regulador realmente me tiene algo cansado porque hay gente que espera esto, hay gente que espera lo otro y al final hay gente esperando diez años y todavía no pasa nada, sobre toda la gente de Narciso Goycolea viene hace bastante tiempo tramitando la modificación del Plano Regulador desde que les construyeron las torres que también fueron cuestionadas en su oportunidad, de manera que voy a seguir el criterio que he usado

siempre y es que en el fondo no se puede esperar, no puedo esperar a que ciertos organismos públicos decidan en algún minuto tomar la decisión que tienen que tomar dentro de ciertos plazos que no cumplen por cierto. Lo otro que quería preguntar, este es un terreno que recibimos como consecuencia de una cesión de la urbanización a título de equipamiento.

El señor Torrealba, así es.

El señor Izquierdo, la Ley nos autoriza efectivamente a enajenar a cambio de ciertas maneras de que el uso que tenía ese terreno

El señor Torrealba, a ver, ese terreno es para equipamiento, lo que podemos hacer y es lo que hacemos es cambiamos el equipamiento y estamos sobrado en eso en este sector, tenemos las condiciones de espacio más que suficiente en equipamiento en el sector para absorber la enajenación. En esto siempre las expectativas pueden ser enormes, me atrevería a decir el terreno que enajenamos en O'Brien con Avda. Bicentenario si lo enajenáramos hoy día evidentemente hubiera producido más de las U.F. 12.1 que creo que el valor que se adjudicó, pero eso fue hace tres años atrás y las inversiones están hechas, la verdad es que nosotros tenemos que manejarnos con presupuestos y no podemos actuar como especuladores en el mercado inmobiliario que me parece es una actividad muy lícita que puede hacer cualquiera pero nosotros tenemos que ver cómo vamos compatibilizando las posibilidades de hacer caja para los flujos

necesarios, por ejemplo hace unos días atrás tenemos oficializado y afortunadamente en el presupuesto que todos ustedes aprobaron tomamos las prevenciones del caso para que el reajuste de los funcionarios no nos produjera una debacle presupuestaria, pero hay un bono que vamos a tener que financiar por una parte, aunque hay una polémica ojala que sea verdad lo que algunas veces aparece en la prensa que el Ministro dice que lo va a financiar, encantado que así fuera, en todo caso el hecho que lo tengamos financiado en el presupuesto es a costa de que nosotros adjudicamos a ese subtítulo más recursos que se podían haber adjudicado a otros. La verdad es que el terreno es pequeño, se que si hay un cambio en el Plano Regulador, en el evento que hubiera, las condiciones van a mejorar pero no mucho porque el terreno es muy chico y las condiciones cambiarían en el mejor de los casos, tengo entendido a 4 pisos, de verdad no veo una alternativa, cuando propongo un piso de 150 millones de pesos estoy pensando en algo más que eso, estoy pensando que con algún grado de suerte podríamos estar alrededor de las 9 mil U.F., en el terreno de O'Brien con Avda. Bicentenario lo adjudicamos a la tercera licitación no se olviden, en una no tuvimos oferentes, en otra desestimamos la oferta por considerarla muy baja hubo buenos argumento y una discusión en el Concejo y siempre queda vigente eso, en el peor de los casos y por último nos sirve para tener una idea clara y concreta de qué está estimando el mercado que es el valor de ese activo que tenemos.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, Alcalde en las condiciones actuales no estoy de acuerdo, no voy aprobar esto, coincido con lo planteado por la señora Patricia Alessandri en el sentido de que esperemos de qué vamos a construir ahí, porque 150 millones de pesos para un terreno en ese lugar con las posibilidades futuras que tenemos va a ser absolutamente distinto, el terreno está avaluado casi en un 15% más allá de lo que se propone y si hay un cambio en las condiciones en un futuro cercano va a ser bastante más de eso, incluso de los 172 millones de pesos propuesto hoy día, en realidad en ese entendido no estaría en condiciones de aprobarlo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

La señora Alessandri, rechazo.

La señora Amunategui, apruebo. He estado en ese sector y puedo decir que eso está quedando como un lunar y si uno lo piensa es grande para algunas cosas y chico para otras, en verdad no creo que tenga muchas alternativas. Apruebo.

El señor Torrealba, por lo tanto se aprueba la enajenación mediante propuesta pública del terreno ubicado en Narciso Goycolea N° 4048, con un mínimo de 150 millones de pesos y con el voto en contra de la señora Patricia Alessandri y del Concejal don Sergio Hernández.

En todo caso les quiero decir que este Concejo va a tener la oportunidad de analizar nuevamente el tema cuando se adjudique o no se adjudique la propuesta pública

ACUERDO N° 2312

Con los votos de rechazo de la señora Patricia Alessandri y de don Sergio Hernández, se aprueba la enajenación mediante propuesta pública del terreno ubicado en Narciso Goycolea N° 4948, con un monto de ciento cuarenta millones de pesos mínimo.

-.-

PROPUESTA PUBLICA CONTRATACION
SERVICIO DE ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCION SOCIAL
CON APLIACION EN TERRENO DIGITACION Y PROCESAMIENTO
COMPUTACIONAL PARA LA COMUNA DE VITACURA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, qué codificación tiene este señor Ávalos a quien se propone adjudicar la propuesta.

La señora Fernández, tiene 8 años de experiencia, he consultado en las Municipalidades donde ha realizado trabajos o que está realizando trabajos y tiene buena experiencia, decidimos proponer adjudicárselo a él porque es casi la mitad del precio que la otra empresa que lo está haciendo que nos subió en U.F. 10 para el próximo año, o sea casi un 50%, porque actualmente nos cobra 20 y nos subió a U.F. 30 mensuales el próximo año, hay una serie de multas así que si no cumple tenemos cómo respaldarnos. La consulta al Concejo es porque excede el plazo de su mandato.

El señor Izquierdo, cómo fueron las referencias.

La señora Fernández, las referencias fueron buenas.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Por lo tanto se aprueba la asignación de la propuesta pública Contratación Servicio de Encuestaje Ficha de Protección Social con aplicación en terreno, digitación y procesamiento computacional para la comuna de Vitacura a don Santiago Eduardo Avalos Villablanca por un monto de U.F. 17.66 más Iva mensuales.

ACUERDO N° 2313

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba adjudicar la propuesta pública “Contratación Servicio de Encuestaje Ficha de Protección Social con aplicación en terreno, digitación y procesamiento computacional para la comuna de Vitacura” a don Santiago Eduardo Avalos Villablanca por un monto de U.F. 17.66 más Iva mensuales.

PROPUESTA PÚBLICA SERVICIOS DE
MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LAS
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CLIMATIZACION DEL
EDIFICIO CENTRO CIVICO DE VITACURA, CENTRO
COMUNITARIO, CONSULTORIO Y OTRAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, una consulta, no teníamos una garantía de quién instaló esto antes, por qué se requiere contratar especialmente.

La señora Hiriart, cuando se construye una obra se supone que ponen todas las instalaciones pero después cuando funciona te das cuenta que hay lugares en que no funciona o bien con toda la altura que se tiene la calefacción no alcanza a ciertos lugares, cambia todo el sistema, o sea hay que readecuar.

El señor Sabat, en su oportunidad cuando se adjudica el proyecto del Centro Cívico también se adjudican los proyectos de especialidades a la misma empresa de arquitectura ésta a su vez contrata a expertos del rubro el desarrollo de esos proyectos de las distintas especialidades que involucra la construcción de un edificio como este, la empresa constructora que

se adjudica la construcción del edificio construye según las especificaciones de los proyectos que le entregó la oficina de arquitectos que diseño el edificio, como dice la señora Paz con el transcurso del tiempo, ya vamos a tener tres años acá, nos hemos dado cuenta de las deficiencias que presentan estos sistemas tanto eléctricos como de clima y esto trata la mantención mensual y adecuación de estos sistemas de acuerdo a los requerimientos, por ejemplo en el tema de la electricidad mucho de nosotros reclamábamos airadamente, yo incluido, por grandes sectores iluminados en los pasillos a pesar de que existía sol, pero realmente tenía que estar la luz encendida porque en el mismo circuito el ala oriente a su vez estaba oscura necesitaba estar encendida. Eso es.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Hiriart, apruebo. Ojala la empresa lo haga bien, porque no es fácil.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Por lo tanto se acuerda adjudicar la propuesta pública Servicios de mantención preventiva y correctiva de las instalaciones eléctricas y de climatización del edificio Centro Cívico de Vitacura, Centro Comunitario, Consultorio y otras dependencias municipales ID 2667-60-RP07 a la empresa Soporte Integral Limitada por un valor mensual de U.F. 204.68 Iva incluido por 48 meses.

ACUERDO N° 2314

El Concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes acuerda adjudicar la propuesta pública Servicios de mantención preventiva y correctiva de las instalaciones eléctricas y de climatización del edificio Centro Cívico de Vitacura, Centro Comunitario, Consultorio y otras dependencias municipales ID 2667-60-RP07 a la empresa Soporte Integral Limitada por un valor mensual de U.F. 204.68 Iva incluido por 48 meses.

-.-

PROPUESTA PUBLICA ARRIENDO E
INSTALACION DE ENLACES DE COMUNICACIÓN Y LINEAS
TELEFONICAS PARA LOS DISTINTOS MODULOS DE ATENCION
DE PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE PAGO DE PERMISOS
DE CIRCULACION PERIODO 1° y 2° CUOTAS.

El señor Torrealba, nos estamos preparando para los meses de enero a marzo para la campaña de Permisos de Circulación y al respecto se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, el informe técnico en la evaluación que nos entregaron en la parte económica aparece que los enlaces de un mega y dos megas son infinitamente más barato en la propuesta efectuada por GAT. Manquéele, pero los de 10 mega son más baratos en la propuesta efectuada por Telefónica empresa, ¿qué enlaces vamos a usar? Imagino que vamos a usar los de una mega o dos megas o vamos a usar qué, lo que pasa es que no entiendo.

El señor Bravo, vamos a usar los de dos mega

El señor Torrealba, cuál es la razón.

El señor Fuentes, se va a usar de manera estándar los de dos mega lo que pasa es que se piden precios alternativos para líneas de respaldo y también el costo de los 10

mega pueden haber sido competitivos para efecto de un mejor servicio pero son bastante más caros que los de dos mega.

El señor Izquierdo, o sea la propuesta en el fondo está orientada hacia dos mega.

El señor Fuentes, dos mega.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, es la fuente principal de ingresos que tenemos lo apruebo. Apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, me abstengo

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Por lo tanto se aprueba la propuesta pública “Arriendo e instalación de enlaces de comunicación y líneas telefónicas para los distintos módulos de atención de público,

durante el proceso de pago de Permisos de Circulación período 1° y 2° cuotas” a la empresa ETD. Manquehue S.A. por un monto de U.F. 1.157,89 más Iva (cantidad con Iva es de U.F. 1.377,89).

El señor Sabat, solamente quería dejar constancia que para el período 2009-2010 se calcula en función de las necesidades de esos años.

El señor Torrealba, perfecto.

ACUERDO N° 2315

Por mayoría de los señores Concejales asistentes y con la abstención del Concejal señor Juan Eduardo Izquierdo se aprueba la propuesta pública “Arriendo e instalación de enlaces de comunicación y líneas telefónicas para los distintos módulos de atención de público, durante el proceso de pago de Permisos de Circulación período 1° y 2° cuotas” a la empresa G.T.D. Manquehue S.A. por un monto de U.F. 1.157,89 más Iva (cantidad con Iva es de U.F. 1.377,89).

PROPUESTA PUBLICA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDAR
DEPENDENCIAS, BIENES MUNICIPALES Y MOTORISTAS PARA EL
PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, se trata de un servicio necesario señor Alcalde para la comunidad y por eso tenemos que contratarlo. Apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, quien prestaba antes este servicio.

El señor Sabat, lo prestaba a.m. Seguridad por el lado de los Guardias y Piamente S.A. por el lado de los motoristas.

El señor Izquierdo, y ahora se concentra todo en otra empresa.

El señor Sabat, así es, nos ha dado muy buen resultado.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, rechazo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Por lo tanto se adjudica la Contratación del servicio de guardias de seguridad para resguardar dependencias, bienes municipales y motoristas para el programa de seguridad ciudadana a la empresa Paisajismo Cordillera S.A. por un monto de U.F. 2.375.06 Iva incluido, por un período de tres años.

ACUERDO N° 2316

Con el rechazo del Concejal don Sergio Hernández se aprueba adjudicar la Contratación del servicio de guardias de seguridad para resguardar dependencias, bienes municipales y motoristas para el programa de seguridad ciudadana a la empresa Paisajismo Cordillera S.A. por un monto de U.F. 2.375.06 Iva incluido, por un período de tres años.

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE
EMPRESA INNOVACIONES GASTRONOMICAS LTDA. PARA LOCAL
QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, tiene la palabra la señora Leyla Farah.

La señora Farah, se está solicitando patente de bar. Y restaurante diurno y nocturno, la empresa cumple con los requisitos, la patente de bar. es la número 40 de un total de 48, cumple con todos los requisitos y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Vecinos.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, apruebo porque cumple con todos los requisitos y cuenta con la aprobación de la Junta de Vecinos. Apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2317

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la solicitud de patente de alcohol de la empresa Innovaciones Gastronómicas Ltda.

-.-

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE EMPRESA CIRAF PRODUCCIONES LTDA. PARA LOCAL QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, señora Leyla Farah tiene la palabra.

La señora Farah, se solicita patente para bar y cabaret, según señala la Dirección de Obras cuenta con los requisitos para ambos giros y cuenta con el pronunciamiento favorable de la Junta de Vecinos Los Castaños.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, quiero hacer una acotación señor Alcalde, esta empresa ya había solicitado la patente, entiendo, de restaurante diurno y nocturno, de bar y cabaret y nosotros le habíamos otorgada nada más que la patente de restaurante diurno y nocturno atendido a que existía una carta de la Junta de Vecinos que se pronunciaba en contra de la actividad de este local, entiendo que se habló con la gente de la empresa y se les dijo que ellos hablaran con la gente de la Junta de Vecinos y propusieran una serie de obras de mitigación para tener el apoyo de la Junta de Vecinos, siendo consecuente con eso y habiendo obtenido el apoyo de la Junta de Vecinos por lo que entiendo que tienen que haber hecho las obras de mitigación, en mi opinión personalmente voy aprobar este tema siendo consecuente con el tema, voy aprobar este par de patente atendido a que ellos hicieron las gestiones necesarias para obtener el pronunciamiento favorable de la Junta de Vecinos que era lo que me interesaba. Quiero hacer presente que la patente de cabaret, vuelvo a insistir, es una patente que a lo mejor puede tener una nomenclatura algo no muy feliz, pero en definitiva es para presentar espectáculos en vivo, ampara la venta de alcohol en ese tipo de actividades. Apruebo.

El señor Hernández, apruebo la patente de bar y no apruebo la patente de cabaret.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, Alcalde teniendo en consideración la autorización de la Junta de Vecinos la apruebo. Apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se aprueba la patente de alcohol para la empresa Ciraf Producciones Ltda.en bar y cabaret con el voto en contra del Concejal Hernández en la patente de cabaret para este contribuyente.

ACUERDO N° 2318

Con el voto en contra de don Sergio Hernández en lo referente a la patente de cabaret, se aprueba la solicitud de patente de alcohol hecha por la empresa “Ciraf Producciones Ltda.”

MODIFICACION QUE SE INDICA AL PMGM

2007.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, recuerdo que quedo pendiente la semana pasada.

El señor Torrealba, don Gustavo Bravo tiene la palabra.

El señor Bravo, se trae al Concejo el Programa Mejoramiento de Gestión de Unidad Asesoría Urbana en lo específico es con respecto al año 2007, el documento que se adjunta dice que actualmente son dos modificaciones al Plan Regulador Comunal de Vitacura que debe elaborar y se reemplaza por una modificación como meta al año 2007 en consideración al documento adjunto de Asesoría Urbana que es con respecto al tema que quedo pendiente a solicitud del señor Alcalde de la tramitación del tema del seccional Alonso de Córdova – Nueva Costanera.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, esto dice relación con el tema que debemos postergar modificación al Plano Regulador por el tema plebiscito?

El señor Bravo, exactamente, ellos en su gestión cuando se presentó en septiembre de este año, se presenta al Concejo para el cumplimiento del cometido de esta Unidad para el año 2007, ellos tenían para realizar dos modificaciones pero con la situación que ya explicaba no podrían cumplir con el objeto al 31 de diciembre, por lo tanto se modifica a una.

La señora Alessandri, hay que eliminarlo del Reglamento.

El señor Izquierdo, eso es justo lo que me objetaron en la sesión pasada, póngase de acuerdo, dije en el Concejo pasado: cuidado para el próximo año, y me dijeron cómo se te ocurre si lo que se está diciendo es que lo único que tiene que hacer Asesoría Urbana es elaborarla y entregarla al Concejo, bajo esa premisa Asesoría Urbana, con ese criterio tiene cumplido su indicador de logro.

El señor Bravo, lo que pasa es que aquí dice elaborar dos modificaciones al Plan Regulador Comunal de Vitacura y eso no lo estarían cumpliendo al 31 de diciembre de 2007.

El señor Izquierdo, está la de la Costanera Sur del lado oriente que salio publicada en el Diario Oficial de hace dos días atrás y está la de Alonso de Córdova. Lo único que estoy diciendo es que uniformen el criterio, si es así tienen que cambiar la del próximo año dependiendo de los resultados que vaya diciendo la Contraloría.

El señor Bravo, efectivamente si sucede igual el próximo año Asesoría Urbana va a tener que adecuar y presentar al Concejo las nuevas modificaciones.

El señor Torrealba, si vamos a lo conceptual estoy absolutamente con el Concejal Izquierdo, porque en ninguna parte de la Ley hasta yo conozca y aquí tenemos a nuestro Asesor Jurídico para que me contradiga y a nuestro Contralor a quien aprovecho la oportunidad de recibir nuevamente con tal algarabía y satisfacción verlo rozagante entre los asistentes que afortunadamente ha vuelto, para que me saquen del error pero no conozco Ley que diga que Asesoría Urbana aprueba alguna modificación del Plano Regulador, Asesoría Urbana es una instancia asesora, como así lo dice la Ley, del Municipio por lo tanto del Concejo que es uno de los órganos esenciales y constituyentes del municipio y de la alcaldía para los temas en la materia, por lo tanto malamente podría estar en la gestión de Asesoría Urbana la aprobación de un tema de Plano Regulador, eso es materia exclusiva y excluyente del Concejo, no hay otra instancia legal que tenga ingerencia en la materia, el único ente que puede aprobar una modificación al Plano Regulador es el

Concejo, ni el Alcalde, ni Asesoría Urbana, ni la Dirección de Obras, ni los plebiscitos, ni los ministerios, ni la Seremi, solamente el Concejo puede sancionar una modificación al Plano Regulador, otros son los elementos con que tiene que contar el Concejo para tomar esa decisión que es Asesoría Urbana, puede ser en un evento especial y particularísimo un plebiscito, puede ser alguna información que provenga de la Seremi de Vivienda o del Serviu o de otras instancias pero quien toma la decisión es exclusivamente el Concejo, por lo tanto conceptualmente estoy absolutamente de acuerdo con el Concejal Izquierdo, qué es lo que ocurre como estos temas y estos procesos son a veces complejos y queremos llevar administrativamente el tema muy ordenado y que no ofrezca duda alguna la Administración propone este tema para que en la fiscalización, en los análisis, en las instancias de control a que sea sometida no quede alguna duda por este tema, creo que este Concejo tiene claramente establecido eso y entiende que para estos efectos y siendo un documento que manda el Concejo y que nosotros con la dinámica que debe tener un Concejo podemos mantener al día con las modificaciones del caso en las circunstancias que nos encontremos podemos estarlos revisando, esto solamente facilita administrativamente a la gestión en la evaluación y aplicación del incentivo de gestión.

El señor Agüero, la explicación está clara Alcalde, creo que lo voy aprobar para evitar confusiones en cuanto a que no se pudiese aplicar este beneficio a Asesoría Urbana por el solo hecho de que no esté esto aprobado por una causa ajena a la voluntad de Asesoría Urbana de manera que lo apruebo. Apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2319

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba reemplazar el objetivo de la P.M.G.M. de la línea de estrategia de Gestión Económica Territorial ítem 10 Sepla Asesoría Urbana, en los términos que lo señala dicha Unidad en Memo N° 185 que es conocido por el Concejo y que forma parte integrante de la presente Acta.

PROYECTO REGLAMENTO DE
PRESTACIONES DE BIENESTAR.

El señor Torrealba, este tema lo expondrá doña Jeannette y don Víctor ha sido conocido por las Asociaciones, tenemos en la sala a la Asociación de Funcionarios, es un tema importante para todos los funcionarios y para la gestión.

Señora Jeannette tiene usted la palabra.

La señora Velásquez, básicamente se recogieron todas las observaciones que hizo don Juan Eduardo Izquierdo en el Concejo anterior, trabajamos en conjunto con la Dirección Jurídica, re ordenamos lo que era el tema de Secretario Ejecutivo y Secretaría Ejecutiva, en definitiva queda Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar y no del Comité de Bienestar y queda el Servicio de Bienestar dependiente del Departamento de Bienestar, así se ordenó. También se re ordena el tema de los préstamos en donde se establece que se va a descontar al mes siguiente de otorgado el préstamo, ahí viene la primera cuota de acuerdo con una tabla que tiene el Servicio de Bienestar y el tema de la reelección se determina que no pueden ser reelegidos de acuerdo con lo que se establece en la Ley misma los representantes de las Asociaciones, duran solamente dos años en su período.

El señor Rojas, respecto de la solicitud de incorporación al Servicio de Bienestar se modificó el plazo en el cual el Comité debe pronunciarse respecto de toda solicitud rebajándolo de 30 días a 48 horas.

El señor Torrealba, es una rebaja drástica.

El señor Rojas, lo que pasa es que no existen mayores razones para que el Comité pudiera objetar el ingreso, no era coherente tener un plazo tan largo y se permitió alguna flexibilidad en cuanto a quienes soliciten su incorporación dentro del último día de un mes y se concrete su ingreso al mes siguiente para que quede ingresado igualmente dentro de los primeros cinco días del mes próximo y no tenga que esperar 30 días para ingresar el Comité.

La señora Velásquez, la otra modificación era que cambiábamos el término Asistente Social del Departamento de Bienestar por Asistente Social de la Municipalidad.

Eso básicamente eran las modificaciones.

El señor Hernández, dos cosas en las cuales quiero insistir. El artículo 11 de la Ley habla claramente del Secretario del Comité de Bienestar no habla del Secretario del Servicio de Bienestar, la Ley no lo dice. Ahí tengo una duda.

Segundo, en el título II de la presentación, número 13 habla respecto a la solicitud de incorporación, el Comité de Bienestar deberá pronunciarse en un plazo no superior de 48 horas; la Ley no lo establece, en el artículo 4 la Ley establece que debe pronunciarse en la sesión siguiente a la fecha de la solicitud que pueden ser tres días, cuatro días, cinco días y no son 48 horas; tenemos que respetar lo que dice la Ley, no nos podemos apartar de lo que dice la Ley.

En la página 4 de la presentación, número 15 dice: la renuncia voluntaria al Servicio de Bienestar deberá solicitarse por escrito, las renunciaciones no se solicitan, se comunican, yo estoy renunciando y comunico mi renuncia, me parece que el término solicitar esta equivocadamente empleado, mi opinión Alcalde es que se pusiera: deberá comunicarse por escrito, porque se comunican las renunciaciones o presento renuncia, cualquiera de los dos términos.

El señor Izquierdo, a menos que exista la posibilidad de rechazarla.

El señor Hernández, pero la presento y me la rechazan o la aceptan.

En la página 6, número 22, cuarto párrafo, dice: los afiliados deberán citarse por el Secretario Ejecutivo, el término está equivocadamente empleado, los afiliados o jubilados deberán ser citados por el Secretario, no me cito yo, me citan, es

una expresión equivocada decir: deberán citarse, debe ser deberán ser citados.

En la página 7, número 26, cuando habla de las citaciones, primera y segunda citación deben asistir más de la mitad de los afiliados del Servicio de Bienestar, creo que lo que se está planteando es una norma equivocada, porque cuando uno cita en primera citación debe asistir la mitad más uno y la segunda citación con los que asistan, porque sino para qué ponemos primera y segunda citación cuando estamos exigiendo el mismo quórum.

El señor Izquierdo, pero eso es para las sesiones ordinarias, en el segundo párrafo se habla de las sesiones extraordinarias destinadas a destituir, o sea estamos hablando de una materia que tiene bastante más importancia, le voy a decir más, en el Reglamento de k.o.- Propiedad que usted debe conocer bien, cuando se trata de asambleas extraordinarias por ejemplo para desafectas bienes comunes para la segunda citación se requiere un quórum de alrededor del 66% y no con los que asistan.

El señor Hernández, claro.

El señor Izquierdo, claro, aquí hay una materia que es muy importante respecto a una materia que es la sesión extraordinaria.

La señora Velásquez, lo que se intentó hacer con eso es justamente lo que dice Juan Eduardo Izquierdo que en el fondo no vayan hacer tres personas o diez personas de un universo de 360 socios o afiliados al sistema de Bienestar que quieran remover a algún representante de las Asociaciones, en definitiva la idea es que tenga un respaldo, que tenga una seriedad, que tenga una consistencia, solamente en ese sentido una sesión extraordinaria para que se ve en ese tema en particular.

El señor Hernández, en las dos citaciones no puede existir el mismo quórum, tiene que existir un quórum mayor en la primera y un quórum menor en la segunda.

El señor Izquierdo, don Sergio creo que si se puede, entonces para qué existen dos citaciones porque la primera sesión siempre se cita a una hora y la segunda es nada más que una cuestión de orden.

El señor Torrealba, don Sergio y Juan Eduardo pongamos esto en los términos que corresponde, no es que pueda o no pueda, lo que entiendo es que don Sergio en su criterio estima que el quórum debe ser distinto en la primera citación y en la segunda, no es más que eso.

El señor Ibarra, lo habitual es que los quórum sea como dice don Sergio, no es que no se puede, estatutariamente se pueden poner quórum altos y exigentes tanto en primera como en segunda citación, no es un problema de legalidad.

El señor Izquierdo, es lo que estoy diciendo.

El señor Torrealba, el criterio de don Sergio es que debiera haber un quórum distinto para la primera y segunda citación, propongo resolverlo de la siguiente manera: subamos el quórum para la primera citación, porque lo que se pretende y doña Jeannette ha sido muy clara al respecto es que en una segunda citación el quórum sea un quórum nimio y que permita acuerdos con quórum que sean lesivos para la organización con un grupo muy pequeño de representantes, por lo tanto pongamos que para el primer quórum sea la asistencia del 66% y para la segunda citación del 50%.

El señor Hernández, me parece correcto.

El señor Torrealba, alguna otra observación?

El señor Izquierdo, tengo algunos comentarios respecto de lo que dijo don Sergio, de verdad creo que el tema del Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar la diferencia entre lo que dice la Ley, la verdad me parece que es un tema meramente de nomenclatura, no creo que desde un punto de vista legal en mi humilde opinión afecte mayormente la validez del Reglamento. Lo que sí quiero decir es que en definitiva la Ley establece ciertos márgenes como todas las leyes, sobre todo cuando precisamente la Ley establece que un Reglamento establecerá la forma de otorgar y hacer uso de los derechos y obligaciones que establece esa Ley,

cuando la Ley establece que la solicitud de afiliación tendrá que hacerse en la sesión siguiente, ese es un derecho que establece a favor de quien solicita la filiación y una obligación para quienes tienen que pronunciarse respecto de ella, tenemos que ver también el espíritu de la Ley, por lo tanto si en el mismo Reglamento quien tiene la obligación de pronunciarse respecto de la solicitud de afiliación se está reduciendo voluntariamente los plazos, porque en definitiva la próxima sesión podría ser en diez días más o podría ser en 15 días más, aquí ellos mismos se están autoimponiendo la obligación de pronunciarse respecto de ella dentro de las 48 horas lo cual cautela incluso mejora el derecho que tiene quien hace la solicitud, en mi opinión no hay ningún problema legal, es mi humilde opinión.

Quiero agradecer a Jeannette por haberme enviado el documento, creo que se lo envió a todos, con los cambios destacados que efectivamente se incorporaron las sugerencias en especial con respecto a la confusión que podía producirse por el término de Secretario del Comité, Secretario Ejecutivo y Secretario de algo más, y respecto de las facultades, de manera que estoy claro, lo agradezco y estoy totalmente de acuerdo con el texto, me parece muy bien.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, Alcalde lo tengo aprobado, los cambios que haya que hacer en el minuto que haya

que hacerlo por favor lo van trayendo al Concejo y se va ajustando. Lo apruebo.

El señor Hernández, el Director Jurídico debe pronunciarse, hice una propuesta con respecto a que el artículo 11 de la Ley habla del Secretario del Comité y no del Secretario de Bienestar, son cosas diferentes, la Ley lo establece, no podemos cambiar lo que dice la Ley.

La señora Hiriart, podríamos ver que lo re estudien.

El señor Torrealba, lo que pasa es que la Ley señala un cargo y nosotros en el Reglamento estamos señalando otro cargo, qué ocurre, que hay identidad de personas en el cargo del municipio.

El señor Ibarra, exactamente.

El señor Torrealba, por lo tanto el Reglamento tiene que recoger no el nombre de la persona sino que el cargo que señala la Ley, es una corrección a la que nos tenemos que someter de todas maneras.

El señor Ibarra, estoy de acuerdo.

El señor Torrealba, por lo tanto queda corregido el proyecto en esos términos.

El señor Hernández, el otro es el tema de las 48 horas y que la Ley dice en la sesión próxima.

El señor Agüero, propongo que nos atengamos a la Ley, es mejor.

El señor Torrealba, es siempre sano.

La señora Alessandri, imagínense que un funcionario está postulando y la sesión fue hoy día y falta un mes más para la otra y ahí te digan sí o no, lo lógico es que el trámite se haga altiro y después se tramite como oficialmente en la Asamblea y se informe quienes son los nuevos integrantes, pero no se puede tramitar a una persona que quiere ingresar un mes, lo encuentro una burocracia absurda.

El señor Agüero, de acuerdo, pero lo que está planteando Patricia significaría de que el Comité tendría que reunirse necesariamente dentro de 48 horas.

La señora Alessandri, se reúnen.

El señor Agüero, y tendría que reunirse en cada oportunidad que se presente un nuevo socio.

La señora Alessandri, pero es el Comité y no la Asamblea.

La señora Hiriart, ningún socio va a ser rechazado, se trata de funcionarios de la Municipalidad.

El señor Torrealba, lo que ocurre es lo siguiente, ayúdeme don Juan Eduardo, me parece extraordinariamente sano y conducente a caminos adecuados cumplir con la Ley, pero también tenemos claro que la Ley en este punto habla de un plazo máximo por lo tanto nosotros podemos, yo entiendo ahí la intención del Comité fijar un plazo más corto, porque la Ley habla de un plazo máximo de la próxima sesión o sea no podrá hacerlo después de la próxima sesión, que nosotros en nuestro Reglamento nos sometamos a una exigencia mayor en beneficio de las personas que quieran asociarse es, en mi criterio, muy positivo, qué va a obligar, que el Comité si hay una solicitud en ese período y la próxima sesión está fijada en 20 días más, va a tener que reunirse y eso me parece adecuado porque le da la dinámica necesaria, todo esto está orientado a las necesidades y la calidad de las transacciones que reciben los distintos funcionarios, para tales efectos hay que tener mucha dinámica, por lo tanto si nosotros en el Reglamento y en esto quiero señalarlo y tengo la suerte que están presentes en la sala y agradezco la presencia y felicito por la participación que han tenido las Asociaciones, Bienestar, no quiero nombrar a nadie porque puedo dejar a alguien afuera, ha habido una participación extraordinariamente positiva en esto, si todos están consensuados en establecerse exigencias mayores que la Ley les exige creo que es bueno, lo veo como algo constructivo, teóricamente podríamos aburguesarnos en el tema y

decir que la obligación de una solicitud es verla en una próxima sesión, cuándo es la próxima sesión, la próxima sesión es en tres meses más, y vamos a tener a una persona que quiere incorporarse al Servicio de Bienestar que le brinda apoyo, que le brinda soluciones va a tener que esperar tres meses, creo que es bueno poner una exigencia mayor, lo estimo como un tema positivo, además la Ley lo permite.

El señor Izquierdo, desde un punto de vista legal la Ley establece un marco y cuando establece que hay un reglamento, en el reglamento yo sin salirme de ese marco puedo establecer todo lo que a mí me parezca conveniente.

El señor Torrealba, eso es exactamente lo que estaba tratando de decir.

El señor Izquierdo, hay 20 mil ejemplos incluso en materia de Reglamento Interno, vuelvo a insistir aquí lo que se está pidiendo, lo que se está proponiendo es el cumplimiento acelerado de una obligación y la cautela de un derecho de quien solicita la afiliación, me parece que todo lo que vaya en beneficio de quienes van a obtener los beneficios, valga la redundancia, por supuesto que es bienvenido estoy de acuerdo, me parece que no tiene nada, absolutamente nada de ilegal, porque la Ley solo establece un marco.

El señor Hernández, quiero recordar que la Ley dice: deberá y no dice: podrá.

El señor Torrealba, siento que nos estamos poniendo exigencias por qué, porque por la vía del Reglamento, es verdad lo que usted dice don Sergio, lo que nos estamos imponiendo es la obligación de citar a sesión y que no quede pendiente para siempre, o sea siempre la resolución debe hacerse en sesión, con esto obligamos a que se haga la sesión. ¿ok? Estamos de acuerdo en el tema entonces.

El señor Hernández, ese párrafo lo voto en contra.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra en el tema o estamos en condiciones de votar.

El señor Hernández, hice otra sugerencia en la página 4, número 15, las renunciaciones no se solicitan se comunican, yo presento mi renuncia, no solicito mi renuncia, cómo voy a solicitar yo mi renuncia.

El señor Torrealba, no quiero pecar de ignorante, le pregunto a Jeannette y a Jurídico, la renuncia es facultativa o tiene que ser aprobada, por ejemplo a un partido político puedo renunciar cuando quiera, comunico mi renuncia pero hay instancias o participaciones en las cuales no se puede renunciar previamente, por ejemplo al banco le puedo decir, me voy, el banco dice, si, claro, váyase pero pague el saldo y como

Bienestar da prestaciones materiales y económicas creo que a eso se debe que el tema debe ser solicitado más que comunicado.

El señor Rojas, en el mismo artículo se establece que si la persona no tiene deudas con el Servicio de Bienestar será aceptada, quiere decir que no va haber ningún motivo para rechazar la renuncia, solamente va a ser en la medida que existan deudas pendientes con el Servicio de Bienestar, por ese motivo puede ser rechazada y por ese motivo debe solicitar su renuncia, pero de no existir las deudas será aceptada y lo dice el mismo artículo, es imperativo y por lo tanto no se podrá poner ninguna traba en caso de no existir deudas.,

El señor Torrealba, por lo tanto someto a votación el Reglamento de Prestaciones de Bienestar con las observaciones que se han realizado en la sala.

El señor Hernández, apruebo el Reglamento pero voto en contra aquellas observaciones que formule en la Sala.

El señor Torrealba, la de las 48 horas.

El señor Hernández, la de las 48 horas, la de citarse por el Secretario Ejecutivo, los afiliados jubilados deberán citarse, los afiliados jubilados no se citan ellos, tiene que ser: deberán ser citados, el término está mal empleado.

El señor Torrealba, es un tema semántico, en todo caso me parece fantástico, serán citados.

El señor Izquierdo, es que estamos votando, así que hay que ser claro.

El señor Hernández, yo no me cito, a mi me citan.

El señor Torrealba, don Sergio no entremos en una discusión que no produce efectos, estoy acogíendome a lo que usted dice y le estoy pidiendo cómo queda el texto, deberán ser citados.

El señor Hernández, deberán ser citados, sí.

El señor Torrealba, por lo tanto los votos en contra suyos son: al tema de las 48 horas.

El señor Hernández, el otro punto es: El Secretario del Comité de Bienestar y no del Servicio de Bienestar

El señor Torrealba, eso ya se vio y estábamos de acuerdo.

El señor Hernández, eso ya lo cambiamos, lo referente a las 48 horas es lo único que no se ha cambiado porque la mayoría no acepta. La solicitud de renuncia tampoco se ha

aceptado por la mayoría, las renunciaciones no las solicito sino que la presento y esa es la observación que quiero mantener. En cuanto a la primera y segunda citación ya está obviado porque se corrigió. Eso es Alcalde.

El señor Torrealba, gracias don Sergio.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo Alcalde con la modificación del punto 13 porque a mi juicio la norma es imperativa.

El señor Torrealba, perdón don Guillermo, cuál es el punto 13.

El señor Agüero, el punto 13 es el tema de las 48 horas, porque no quiero que quede una dicotomía entre lo que establece la Ley y lo que establece el Reglamento.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se aprueba por lo tanto el Reglamento de Prestaciones de Bienestar con el voto en contra del Concejal señor Guillermo Agüero en el punto del artículo 13 y los votos en contra del Concejal señor Sergio Hernández en relación a las 48 horas y el artículo 15.

ACUERDO N° 2320

Con el voto en contra del Concejal señor Guillermo en el punto del artículo 13 y los votos en contra del señor Hernández en relación a las 48 horas y al artículo 15, se aprueba el Reglamento de Prestaciones de Bienestar, con las observaciones referidas y que constan en el Acta.

-.-

SUBVENCION A JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA POR \$ 5.000.000.- PARA EVENTO DE RODEO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE VITACURA A FIN DE RESALTAR LAS TRADICIONES PATRIAS.

El señor Torrealba, les comunique hace unas sesiones atrás la forma de nuestra participación en la Teletón que parte este viernes y quiero decirles que están todos ustedes

invitados a adherirse, que no conduzca a equívocos después, están invitados a adherirse, este viernes tenemos una comida a partir de las 20 horas donde las Federaciones de Rodeo y de Criadores, las Asociaciones de Rodeo del Litoral Central y de Santiago Oriente y los artesanos sobre el tema del rodeo y del caballo han puesto a disposición una cantidad de cosas para remate, va haber remate de montas de potro, remate de una serie de cosas en ese sentido todos en beneficio de la Teletón, se va hacer durante todo el día el rodeo de la Teletón con la participación de toda esta gente que van a tener enlaces con la Teletón y van haber cajas para hacer los aportes y esto va a ser los aportes en los cuales van a participar los municipios de Providencia, Las Condes, La Reina y nosotros como Vitacura, para tal efecto el aporte que nosotros estamos haciendo a la Teletón es de 5 millones de pesos que va a ir a través de la Junta de Alcaldes que administra el parque, todo esto va a producir bastantes recursos para la Teletón y sin costo alguno para los efectos, por lo tanto va a ser el aporte del municipio a la Teletón.

La señora Hiriart, podría haber algún programa de las actividades a realizar.

El señor Torrealba, no tengo en este minuto el programa pero se lo voy hacer llegar, pero si lo que les puedo decir en este minuto es que esto parte el día viernes a las 20 horas con esta adhesión.

El señor Hernández, nosotros estamos de acuerdo, yo personalmente por supuesto que estoy de acuerdo en

colaborar con la Teletón, pero por qué a la Junta de Alcaldes, porque en esta Junta de Alcaldes no está incluida Vitacura, está Providencia, Las Condes, la Reina.

El señor Torrealba, le explique porque, teníamos dos posibilidades o entregábamos un cheque en la caja de la Teletón y estimábamos qué cantidad podíamos aportar y para eso hicimos un análisis en la Municipalidad y dijimos aportes 5 millones de pesos, podríamos haber ido todo el Concejo, el Alcalde y presentarnos en la ceremonia ya tan tradicional que se hace ya más de veinte años y dejábamos un cheque, pero la alternativa que preferimos usar fue que nos juntamos estos municipios, partimos esto con Las Condes y la Federación que somos con los que hacemos la Semana de la Chilenidad luego se incorporo Providencia y La Reina que son los socios de la Junta de Alcaldes, qué es la Junta de Alcalde, la Junta de Alcaldes es un ente que es propietario del Parque Intercomunal Padre Hurtado que tienen un porcentaje, entiendo que Las Condes tiene un 58%, Providencia tiene un 30 y algo por ciento y La Reina tiene un 14% ellos se incorporaron también, pero el parque es el propietario de las instalaciones, del lugar donde va a ser la comida, de la media luna y todo eso, por lo tanto la Junta de Alcaldes va a organizar el rodeo, para el rodeo se necesita tener animales, hay muchas cosas que han sido aportadas también, hay que tener audio, hay que tener de todo, entonces nosotros acordamos que nuestro aporte fuera allí, en todo caso cualquier remanente que hubiera, no creo que haya, yo creo que aquí la Junta de Alcaldes va a tener que ponerse por encima de todo esto con algo, en todo caso si hubiera

algún remanente va en beneficio de la Teletón, por qué hacemos esto, porque con esto la Junta de Alcaldes queda respaldada para financiar las distintas actividades, les quiero decir que alguno de los municipios como Las Condes y Providencia van hacer aportes mayores que los nuestros, pero nosotros creemos que el aporte nuestro es idóneo.

El señor Agüero, nosotros no hemos sido invitados a esta Junta de Alcaldes o no queremos participar.

El señor Torrealba, no hemos sido invitado, ni queremos ni no queremos participar, la Junta de Alcaldes existe aproximadamente desde año 74 o 75 en que estos municipios compraron el parque, el parque no es un bien nacional de uso público, el parque es propiedad de la Junta de Alcaldes, la Junta de Alcaldes es una sociedad constituida por estos tres municipios en los porcentajes que señalé, tienen personalidad jurídica, tienen administración, tienen financiamiento.

El señor Hernández, Alcalde nosotros no formamos parte de la Junta de Alcaldes.

El señor Torrealba, no.

Por favor es imposible una reunión con tanta gente hablando, no se escucha nada.

El señor Izquierdo, estoy totalmente de acuerdo pero quiero dar mi opinión, esto es muy sencillo se trata de hacer rendir la plata, lo que estamos haciendo nosotros en vez de depositar la plata, los 5 millones de pesos, en una cuenta, lo que estamos haciendo es entregársela a un grupo que va a organizar una actividad que por supuesto con esa plata va a poder realizar esa actividad que va a recaudar mucho más plata, estamos haciendo rendir la plata todo con el objeto de que la Teletón sea eficiente, de manera que yo en ese sentido estoy totalmente de acuerdo.

La señora Hiriart, por otro lado va haber una motivación de que la gente participe.

El señor Agüero, hay dos opciones o uno va a la Teletón y entrega el cheque o este camino.

El señor Torrealba, someto a votación.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, yo puedo aprobar plata a la Junta de Alcaldes, una subvención a la Junta de Alcaldes.

El señor Torrealba, si.

El señor Sabat, es un organismo sin fines de lucro y ayuda alcanzar los fines de la Municipalidad.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2321

Por la unanimidad de los miembros del Conejo se aprueba la subvención a Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina por \$ 5.000.000.- para evento de Rodeo dirigido a la Comunidad de Vitacura a fin de resaltar las tradiciones patrias.

-.-

VARIOS.

El señor Torrealba, en este punto quiero informarles brevemente que como hoy ha estado profusamente presente en la prensa (reparte fotocopia del artículo publicado en la prensa a las señoras y señores Concejales), por favor silencio tenemos dos posibilidades o nos quedamos con los 180 millones de dólares y terminamos con la sesión o les doy una explicación.

Como primera medida quiero invitar a las señoras y señores Concejales para el próximo día lunes a las 16.30 horas en que viene todo el equipo del MOP a dar una presentación lata y definitiva de lo que es el proyecto global, ahí espero se formen una acaba opinión del tema.

Les quiero plantear algunos temas fundamentales, se trata de once obras, algunas en la comuna y otras fuera de la comuna, obras fuera de la comuna son por ejemplo el mejoramiento de la bajada de la Pirámide, obras fuera de la comuna son las que hacen para la conectividad del túnel El Salto-Kennedy, obras fuera de la comuna son las que hacen en Costanera Sur al poniente del Puente Lo Saldes y otras más.

Por favor silencio.

Las obras fundamentales dentro de la comuna son cuatro, la primera es la solución definitiva del problema de la rotonda Pérez Zujovic que fundamentalmente se hace con el paso directo de la Avda. Vitacura con un puente por el medio de la

rotonda o sea Vitacura tiene una solución de continuidad y pasa derecho; se mantienen los efectos de rotonda para algunos de los giros secundarios. El segundo efecto importantísimo para nosotros es que en esto de la solución de la Pérez Zujovic con la pasada de Vitacura más los giros secundarios se construye la Costanera Sur en la comuna desde el Puente Lo Saldes hasta, por lo que nos señaló previamente el Ministro, Isabel Montt, nosotros le dijimos que no estábamos de acuerdo sino que la dejaba comunicada absolutamente con Escrivá de Balaguer, toda vez que si eso se hace en esos términos, que fue uno de los temas que le señalé al Ministro que era esencial para nosotros, ustedes comprenderán que nos están trasladando el problema desde la rotonda Pérez Zujovic a la esquina de aquí de Isabel Montt, el Ministerio accedió a aquello y es un tema que vamos a marcar en la reunión del día lunes y está dentro de los temas que le he planteado el Ministro para no trasladar el taco aquí (muestra)

El segundo punto que es muy importante es el tema del túnel de la Avda. Kennedy, el túnel de la Avda. Kennedy es algo absolutamente esencial para nosotros toda vez que nuestros vecinos de la Avda. Kennedy están sometidos hoy día a una situación imposible toda vez que viven de cara a una autopista, la solución del túnel de Avda. Kennedy nos permite tres cosas, al desnivelar tres pistas logramos que se construya una caletera para todos esos edificios, para todas esas calles que además queda conectada con la caletera de Kennedy al oriente de Américo Vespucio, o sea por ejemplo usted va a poder venirse por la caletera de Kennedy desde el colegio San Pedro No lasco hasta la

ex clínica Vitacura, esa es una obra muy importante que nos permite ganar espacio, nos permite ganar la caletera y además un área verde que es una especie de cortina entre la auto pista Kennedy y los edificios.

El otro punto muy importante es una inversión importante que se hace para resolver los problemas que tiene la Avda. Kennedy en la intersección con Manquehue, ya sabemos los problemas que tenemos con el colegio San Pedro No lasco, ahí se construyen obras que resuelven todo esto con la caletera y con otras situaciones.

Lo otro son puntos anexos de soluciones en la Costanera Norte en varios sectores para darle mayor fluidez donde hay algunos cuellos de botellas, en La Concepción que nos queda en la comuna, algunos en la intercomunicación de la Costanera Norte con la Radial nororiente y Santa María donde también tenemos algunos problemas.

Y lo más importante es la gran polémica por Vespucio oriente en el tramo de la comuna, donde nos tenemos que sentir muy contentos porque luego de muchos dimes y birretes el parque de Américo Vespucio queda absolutamente salvado, dos toda obra que se haga va en túnel minero y para tal efecto luego de varias discusiones y luego de la presentación del proyecto nuestro de Vitacura, el Ministerio se ha dado cuenta y los profesionales trabajando en él se han dado cuenta apelando a aquello de que la línea más corta es la línea recta y viendo cuales son las diferencias

de cota que existe en Américo Vespucio en El Salto con la cota que hay hoy día en la plaza donde está el monumento al General Schneider es de aproximadamente 15 metros, por lo tanto con una pendiente mínima si se hace un túnel se puede unir con un túnel de 3,2 kilómetros ese punto con El Salto evitándose todo el problema de la bajada de la Pirámide, por lo tanto el proyecto es hacer un túnel minero desde allí con una interconexión adecuada de seis pistas que vaya directamente desde Alonso de Córdova – Kennedy – Américo Vespucio hasta El Salto Américo Vespucio que va a 23 metros de profundidad, qué ocurre a los 23 metros de profundidad, no se interfiere con ninguno de los servicios existentes y permite los proyectos que hoy día están en carpeta como son estacionamiento subterráneo en Alonso de Córdova y un eventual colector de aguas lluvias que iría por Alonso de Córdova, digo eventual colector de aguas lluvias porque las posibilidades de ese colector de aguas lluvias son por Alonso de Córdova o por Kennedy, ahora si se va hacer el túnel en Kennedy la decisión sería que el colector de aguas lluvias se fuera por Kennedy agregado al túnel de Kennedy, esto permite que todo el proyecto que nosotros hemos estado trabajando de perfil de Alonso de Córdova sea perfectamente viable, el túnel tendría una salida en el cruce con la calle Vitacura, salvamos la intersección del parque que ha sido un tema muy complicado, salvamos la propuesta que había y que está hoy día, recuerden que estuvimos viendo en el Plano Regulador, de la conectividad de Alonso de Córdova con la Costanera Norte toda vez que termina todo ese asunto porque se traslada a esta vialidad, por lo tanto mantenemos libre la comuna de que nos pongan una auto pista que atraviese.

Quiero decirles que la propuesta la vamos a recibir realmente en estos días, el día lunes vamos a tener la reunión con los técnicos del MOP y nuestros profesionales a la que están invitadas las señoras y señores Concejales, evidentemente que hay observaciones que podemos hacer, hay detalles, es muy importante para nosotros la intersección de Isabel Montt con Costanera Sur, pero estimo por lo que he alcanzado a ver que es bastante positivo.

Dineros, todos hemos leído en la prensa que se habla de 180 millones de dólares, aparentemente los requisitos para el municipio no irían más allá de 15 millones de dólares, 15 millones de dólares a los cuales nosotros podríamos acceder fácilmente, porque son dineros que se tendrían que empezar aportar entre los años 2013 y el año 2015, probablemente ninguno de nosotros va a estar en esa fecha. Le planteé al Ministro tres situaciones, no hemos acordado nada solamente que yo estimo y me pidió alguna reserva pero como él lo ha publicado y viene el lunes ya tendremos la oportunidad de manifestar nuestra opinión, estos 15 millones de dólares yo le he dicho que si al Ministro, la verdad es que no tengo facultades como para comprometer esos dineros pero le he señalado tres puntos, primero nosotros estamos ya haciendo un aporte a Costanera Norte, que está en nuestro presupuesto, en el cruce Tabancura-Estoril, dineros que empezamos a pagar este año y que terminamos de pagar creo que el año 2014, nosotros no tenemos ningún problema si usted nos consigue con Hacienda que nos autorice que esa obligación que ya

tenemos y está en nuestro presupuesto continúe, eso hace una parte del asunto; segundo le dije al Ministro aquí en su mismo Ministerio contra la opinión del señor Ministro Estevez en su oportunidad, se prohibió la publicidad en las pasarelas en la Avda. Kennedy, la publicidad en las pasarelas en la Avda. Kennedy hoy día producirían, pueden producir según las estimaciones que tenemos, del orden de mil millones de pesos al año, entonces veamos de hacer algo ameno, que sea un aporte a la comunidad, que tenga publicidad más información, 15 minutos a La Concepción, 20 minutos a otro lugar, y todos esos recursos señor Ministro es para pagar eso y no me metan problemas en el presupuesto de Vitacura; el tercer tema que le dije, mire a nosotros la Ley de Rentas, usted puede hablar con la señora Intendente, puede hablar con la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional, nos graban con una cantidad aproximadamente de 700 millones de pesos al año, lo que viene a ser un millón 350 mil dólares para el Teatro Municipal, me parece super bien pero creo que de aquí al año 2015 el Ministerio de Cultura tendrá la fuerza necesaria como para hacerse cargo del Teatro Municipal que es a quien le corresponde y permítanos por una Ley que nosotros podamos asignar esos recursos a infraestructura o cultura.

Al Ministro le parecieron las observaciones hechas interesantes, se comprometió a estudiarlas y lo que he tratado de hacer es no negarnos a un aporte siendo una infraestructura tan importante como esta, pero buscar una forma de que no gravemos más nuestro presupuesto y lo hagamos con los flujos presupuestarios que ya explicamos.

Hay dos puntos que quedan que son importantes que ustedes conozcan y es que esto implicaría que el tramo de Kennedy entre Américo Vespucio y la rotonda Pérez Zujovic que hoy día es gratuito habría que pagar; ahora lo que está en estudio, en estudio no está decidido, es prolongar el concepto auto pista desde Estoril-Tabancura hasta la calle San Antonio, la calle San Antonio donde está el Lider de Las Condes, esto significaría que en ese tramo habría un pórtico, en ese caso a nosotros con lo que hemos aprobado y está publicado en el Diario Oficial del día de ayer y acordado por ustedes significa que hay un gravamen a la gente que ese tramo que no está tarificado hoy día sería tarificado, que nosotros les estamos entregando a los usuarios y vecinos de la comuna la alternativa no tarificada que es la Costanera Sur en todo ese sector, por lo tanto yo personalmente creo que es un tema que podemos analizar con alguna tranquilidad toda vez que estamos entregando alternativas claras.

Eso es esta historia que les quise traer fotocopia de lo que aparece en la prensa y que de seguro todos ustedes lo conocen, ahora esto es bastante complejo, se van hacer simulaciones para ver el tema, pero el lunes a las 14.30 horas en esta misma sala vamos a tener una exposición de los señores de Concesiones, del MOP, del arquitecto Poduje.

Estamos en el punto Varios, me había pedido la palabra don Manuel Hernández, no sé si el Concejo tiene algún

problema, antes le voy a dar la palabra a los Concejales y luego a don Manuel.

La señora Alessandri, Alcalde en la última sesión nos habían quedado de enviar la carta u oficio que se le mandó a la Contraloría haciendo la Consulta, no me ha llegado.

El señor Torrealba, no le dije que se la iba a enviar.

La señora Alessandri, me dijo que me lo iba a enviar.

El señor Torrealba, usted me lo pidió y yo le dije que iba analizar el tema.

La señora Alessandri, no, está la constancia en el Acta.

El señor Torrealba, si así lo dije me equivoque, déme hasta este viernes.

La señora Alessandri, para enviármelo o para analizarlo.

El señor Torrealba, para mandárselo.

La señora Alessandri, gracias.

El señor Torrealba, lo mismo para usted don Sergio.

El señor Hernández, iba a reclamar lo mismo, pensé que nos iban a medir a todos con la misma vara.

El señor Torrealba, no lo he negado, por favor déjenme hablar, efectivamente don Sergio lo solicitó, la señora Patricia me lo solicitó, yo les dije que tenía un compromiso con el Contralor en tres sentidos de que yo iba a someterme absolutamente por la institucionalidad que implicaba a lo que él me dijera, segundo a quedarme en silencio en la materia y tercero a pedirle que él me precisara los temas muy claramente, toda vez que el ánimo nuestro es acoger y es lo que vamos hacer, lo que él nos plantee, para eso el Contralor me pidió que guardara silencio. La señora Patricia en sesión solicitó el asunto, don Sergio conversó conmigo, conversamos dos veces, él me llamó yo lo llame de vuelta, y les quiero decir los argumentos primero que nada tengo un compromiso con el Contralor de que él entregue la resolución y no seguir con estas cosas por los medios de prensa y con dimes y diretes que creo que lo único que nos ha traído es un perjuicio a todos, cuando digo a todos creo que es a todos, todos hemos quedado bastante mal. Dos, en lo personal y se lo dije a don Sergio si usted me permite se lo repito, le señale a don Sergio a mi me piden entregar todo y nada de lo que ocurre en la contra parte de este tema a mi se me informa, entonces don Sergio y en todo su

derecho, me parece muy bien, tiene contactos, yo nunca he sabido por ejemplo que los vecinos que se denominan Salvemos Vitacura tenían un informe en derecho al respecto y ellos me exigen que yo entregue los temas y los informes en los que yo me respaldo, pero no recibo la misma lógica, además qué sacamos con seguir ventilando cosas si lo único que importa en este asunto.....

La señora Alessandri, yo sabía que usted sabía.

El señor Torrealba, le quiero decir una cosa doña Patricia con toda franqueza pero también con mucho respeto, por ejemplo usted incluso sabía que había una resolución de la Contraloría en la materia y a mí no me llamó usted para decirme, oiga Alcalde hay una decisión de la Contraloría del viernes tanto cuando yo andaba como tonto preguntando en la Contraloría y pregúntenle a don Sergio Beaumont aquí presente si no tuvimos una mañana completa preocupados del tema.

La señora Alessandri, cuando lo supe evidentemente supuse que lo sabía la Contraloría de acá.

El señor Torrealba, prueba de ello y don Sergio lo constato con el señor Contralor yo no lo sabía, vine a saber este tema el día martes a medio día

La señora Alessandri, entendía que habían llamado por teléfono a la Municipalidad.

El señor Torrealba, no, eso es falso de falsedad absoluta, el Contralor se lo señaló a usted don Sergio.

El señor Izquierdo, seamos claros los documentos que llegan a nuestras manos llegan a conocimiento de una de las dos partes, es lógico, para qué nos engañamos, entonces si yo soy un litigante, se supone que yo hice una petición a la Contraloría lo lógico es que yo no quiera dar conocimiento ni quiera favorecer el conocimiento de esa solicitud hasta que la Contraloría la resuelva y haga público el fallo, me parece que es de total lógica, desde el punto de vista jurídico-judicial.

La señora Alessandri, no lo veía desde ese punto de vista.

El señor Torrealba, por favor no se entiende nada, tiene que hablar de a uno. Respeto el punto de vista suyo y le estoy dando mis razones, les quiero decir una cosa, esto ha sido super sensible, aquí se señaló a viento y marea, opino quien quiso de que el Alcalde estaba en una situación imposible y otros Concejales por sus relaciones, comillas, por sus relaciones con instituciones inmobiliarias, la Contraloría saco dictámenes al respecto clarísimos y no he visto una gota de tinta gastada en ningún medio de comunicación para señalar cuál es la opinión de la Contraloría al respecto, además qué estoy esperando yo, no estoy esperando más que el señor Contralor General de la República en el ejercicio de sus facultades precise los temas que él que precisar, en cuanto reciba el asunto me comprometo a

entregar los documentos a usted y ya sabrán los vecinos de cualquier sector saber lo que hacen.

La señora Alessandri, el día viernes cuando nos entregues esto es porque ya la Contraloría tiene una respuesta.

El señor Torrealba, le dije el viernes porque el señor Contralor General de la República en el día de ayer en la mañana con quien me reuní, dijo que el viernes me entregaba, le dije, Contralor le ruego que sea a la brevedad el asunto porque tengo una situación imposible con los Concejales y con la comunidad, primero que nada la comunidad y con mucho respeto, ustedes se habrán dado cuenta que teníamos una Audiencia Pública para el día miércoles 31 de octubre respecto del tema Alonso de Córdova, tema que estimo y todo el mundo con un dedo de frente estima que así es, lo podríamos perfectamente haber hecho pero por respeto a la comunidad y a la Contraloría la suspendimos, el viernes cuando el Contralor nos diga, no le quepa la menor duda vamos a citar a la brevedad. Segundo, el plebiscito señor Contralor dígame cuándo va a ser, vean ustedes las dificultades, si se demora el Contralor a lo mejor la fecha que cae va a ser el plebiscito el mes de febrero de 2009, nos van a matar o a los que estén aquí en esa oportunidad los van a matar, suponte que no es en febrero, suponte que es en marzo vamos hacer el plebiscito en la mitad de la campaña de Permisos de Circulación, entonces estuvimos viendo con el Contralor todos estos temas, luego le reitere el tema del silencio y el respeto que habíamos guardado en este tema y en ese minuto el Contralor me dijo que

para el viernes podíamos esperar la respuesta, entonces yo les pido que esperemos hasta el viernes.

Se ofrece la palabra en el punto Varios.

La señora Amunategui, Alcalde hoy en el diario El Mercurio, Economía y Negocios salió una página entera en relación a las carreras de los estudiantes que me parece sumamente buena y bien detallada como para sacarle fotocopia y mandarla a los colegios ya que está Felipe acá en relación a muchas carreras universitarias que no tienen ningún futuro laboral y otras carreras técnicas profesionales que si tienen futuro, sobre todo que estamos a punto de la prueba P.S.U., sería bueno entregar esto a los colegios y ponerlo en los Diarios Murales.

El señor Izquierdo, para terminar con la historia, nosotros tuvimos entre otros de los varios reclamos que hubo del colegio Amanda Labarca era que el programa de inglés no estaba el programa bilingüe no estaba aprobado por el Ministerio de Educación, quiero dejar constancia que se nos enviaron los antecedentes que dan cuenta que sí está aprobado por el Ministerio de Educación. Esto lo señalo para cerrar el capítulo y quiero dejar constancia en Acta del tema, yo personalmente entiendo que no existe ningún problema pendiente en el colegio Amanda Labarca.

La señora Hiriart, igual le pedimos a Oscar que nos mandara el decreto, porque es mejor tener el documento.

El señor Hernández, Alcalde los Concejales recibimos una petición de la Junta de Vecinos que está representada aquí por don Manuel Hernández y él nos ha pedido a nosotros una respuesta con respecto al tema, personalmente le dije que si pasaba en el Concejo yo la votaba pero no pasó al Concejo.

El señor Torrealba, es que usted tiene ventajas con respecto a mí, no conozco la petición, don Manuel me pidió hacer uso de la palabra y se la estoy concediendo.

Si no hay más intervenciones en el punto Varios le damos la palabra a don Manuel.

El señor Manuel Hernández, queríamos pedirles que nos apoyen hacer un evento muy especial que es un evento cultural con coro y orquesta navideño en nuestro sector, nosotros enviamos el presupuesto a las distintas dependencias municipales y a los Concejales y estamos pidiendo ese apoyo, ayer recibimos una carta de parte de Felipe en el sentido de que parece que la cosa se postergaba.

El señor Torrealba, don Manuel le voy a decir una cosa y usted sabe de administración más que yo, la Navidad está fijada desde hace mucho tiempo en ese día, entonces no me parece que ahora último vengamos a ver el tema. Ese tema no sé, veámoslo después, en todo caso la Junta tiene una subvención que

no es poco y es un tema que tendremos que ver, además la solicitud de subvención hay todo un cuento que usted bien conoce.

El señor Manuel Hernández, lo que pasa es que eso se presentó no este mes sino que se presentó el mes anterior y seguí todas las instancias que me dijeron y me da la impresión que la cosa se demoró y por eso se arrancó, no sé, la verdad es que sería interesante para nosotros porque sería algo novedoso.

El señor Torrealba, usted don Manuel me pidió la palabra para otra cosa, este tema si quiere conversarlo lo vemos luego.

El señor Manuel Hernández, lo que quería hacer en forma oficial, claro que estamos muy encima, una invitación de la Junta de Vecinos para este sábado a las 6 de la tarde en que tenemos una convivencia, quería hacer la invitación oficial al señor Alcalde y a los Concejales.

El señor Torrealba, la fecha la tienen fijada absolutamente en esa oportunidad.?

El señor Manuel Hernández, si.

El señor Torrealba, mire lo que acaba de pasar, estamos justamente con el tema de la Teletón en que estamos comprometidos en ese tema, mire los contactos van a ser exactamente el día sábado entre las 16 y las 19 horas.

El señor Manuel Hernández, aunque fuera un ratito que pasaran sería interesante, sería grato para nosotros.

El señor Torrealba, se lo digo desde el punto de vista personal, porque la verdad es que nada me gustaría más que así hacerlo, usted me viene a contar hoy día miércoles este asunto y tenemos compromisos tomados en ese sentido entonces se torna un poco difícil, veamos que podemos hacer.

El señor Manuel Hernández, pero la invitación sigue vigente.

Lo otro señor Alcalde es la inquietud que traigo de parte de los vecinos de Kennedy oriente y en cierta medida porque no me quiero tomar esa representación porque no me corresponde también de Escrivá de Balaguer, ayer sostuve una larga sesión con los vecinos de Escrivá de Balaguer en donde se trató este asunto del famoso plebiscito, la situación en que estamos, y yo en forma previa quería manifestarle lo siguiente, la verdad es que nosotros necesitamos que el Alcalde nos entregue su posición definitiva, porque en el fondo también como usted está un poco sentido, un poco frustrado, también nosotros estamos sumamente sentidos y sumamente frustrados, y vemos con temor que este asunto por la vía que va realmente no se resuelve ni siquiera antes del año 2009 tal vez puede ser hasta el año 2011 por las circunstancias legales que hay entre medio.

En esa reunión de ayer, alguien, en realidad yo transmito lo que dijo, la verdad es que no me he metido tampoco en el fondo del detalle, pero se manifestó de que la forma de abordar este asunto no era el mejor camino, que habían otras instancias, ni siquiera me quiero adelantar a las instancias legales que sé que son posibles todavía, pero más de alguien señaló que la Contraloría estaba un poco pasada de atribuciones porque la Contraloría de acuerdo a la Constitución Política no le corresponde el tema de calificar elecciones o plebiscitos, la Constitución habla claramente, no recuerdo en este momento el artículo, en que dice que al Tribunal Calificador de Elecciones le corresponde la calificación de los plebiscitos sin determinar si son comunales o nacionales, por lo tanto da la impresión que habría una instancia diferente a seguir; a mí me solicitó Galo en una oportunidad y a otros que fuéramos hablar con el Contralor como para hacer presencia como quien dice de la otra contra parte de los que estamos interesados en el cambio del Plano Regulador, la verdad no lo veo tan claro seguir por ese lado, el Contralor no creo que vaya tan olímpicamente a revertir la decisión que tomó con el primer dictamen salvo que tuviera la voluntad de analizarlo en forma más prolija, porque hay cosas que realmente leyéndolas rápidamente no son muy contundentes, no creo que el Contralor haya leído en profundidad el dictamen, entiendo que tiene abogados que lo ven y él respalda esa situación.

En definitiva lo que nosotros queríamos pedirle en forma bien concreta si ya el día viernes, no sé si el viernes que pasó o el viernes que viene está la aclaración que ustedes pidieron

al Contralor con respecto al primer dictamen, nosotros queremos comprometerlo en el sentido de que nos llame a nosotros en una convocatoria general para que usted nos explique cual va a ser su posición, también creo que va a ser la de los Concejales, porque no puede quedar la comuna, a mi modesto entender, no puede quedar paralizada.....

El señor Torrealba, don Manuel.....

El señor Manuel Hernández, déjeme terminar.

Lo otro que quiero dejar claro es que nosotros, los de Escrivá de Balaguer no queremos ser los chivos expiatorios de una situación en que se salve el resto de la comuna y Kennedy oriente específicamente y Escrivá de Balaguer sean chivos expiatorios.

El señor Torrealba, don Manuel la verdad es que me sorprende lo que usted me dice, porque creo que si alguien ha sido claro en esta medida y no en declaraciones sino que por escrito y por la vía del decreto fundado que tienen ustedes en su poder mi posición está manifestada; creo que el plebiscito está mal convocado, creo que el Contralor se ha equivocado en su resolución, se lo he dicho a él personalmente con todo el respeto del mundo, pero yo tengo una autoridad que llega hasta determinado lugar, le quiero decir que esto se lo he manifestado a usted, se lo he manifestado a los vecinos de Kennedy, a los vecinos de Escrivá de Balaguer con mucha claridad, si alguien ha fijado

una posición clara y única en este tema, permíteme que le diga he sido yo, y si alguien se ha preocupado del tema por una convicción y no por un interés como algunos malamente han dicho, lo he dejado claro, y por qué esta convicción, porque creo que el urbanismo es una ciencia que se hace en base a ciencia y técnica, porque el trabajo aquí se dice intempestivo, desde el año 2001 que contratamos al arquitecto Marcial Echenique y está trabajando en ese sentido, cuando hace la imagen objetivo Vitacura 2010 y 2020, cuando habla de la condición de borde, lo que estamos planteando es un trabajo claro y concreto, prueba de ello son las infinitas reuniones que ha habido en todo este período con los vecinos y la comunidad, prueba de ello es que el Concejo no ha tomado una resolución definitiva hasta el minuto tratando de buscar el consenso de los vecinos, algo que a mí me parece fantástico que este Concejo siempre trata de buscar.

Ahora en cuanto a definiciones, creo que he sido bastante claro y lo único que les pido si quieren más definiciones los vecinos de Kennedy y los vecinos de Escrivá de Balaguer es que vean el decreto donde yo fijo mi posición al respecto. Posteriormente cuando el Contralor, en forma bastante extemporánea por un tema de trascendencia, que diez meses después de, viene a decirnos que hay que hacer esta situación, yo le he manifestado mis observaciones al respecto primero respecto del fondo y dos respecto de la clarificación de lo que hay que hacer, porque resulta que los vecinos de Salvemos Vitacura inmediatamente de salida la resolución del Contralor me dicen que la comuna no puede hacer nada más sino es por plebiscito, que

las consultas tienen que ser hechas por la comunidad, o sea una serie de cosas que el Contralor me ha dicho a mí, en las reuniones que he tenido con él, otra cosa, por lo tanto quiero ese documento toda vez que la voz del Contralor en esta comuna es tomada como una voz del peso que debe tener la de la Contraloría y a mi me parece fantástico.

Segundo, yo me voy a someter a la institucionalidad, porque creo en la institucionalidad primero y segundo porque tengo que hacerlo. Ahora, los vecinos, las personas tienen derecho a tomar los caminos que gusten, le puedo decir una cosa creo que la Contraloría está para fijar la legalidad de los actos y no ir al mérito de los actos, por lo tanto la Contraloría lo que tendría que haber dicho si el decreto mío era legal o no legal y no entrar al mérito y decir que yo debiera haber hecho otra cosa, porque no es lo que correspondía en mi criterio, pero yo me someto a la institucionalidad del Contralor, por lo tanto a los vecinos tanto de Escrivá de Balaguer como de Kennedy les quiero decir que yo creo que hay que hacer una modificación del Plano Regulador, creo que las propuestas que estamos haciendo ahí no son buenas, son muy buenas, creo que como ninguna comuna en Chile hemos trabajado con la participación de los vecinos y con la asistencia de profesionales de primer nivel para hacer una propuesta que es un ejemplo de urbanismo y creo que algún día la lógica va a imperar, porque cuando no se interviene se cae en la degradación y el centro de Santiago es el mejor ejemplo, el cuadrante que va entre la calle Balmaceda, entre Avda. Matta, entre Exposición y la Norte-Sur es uno de los sectores más

degradado de nuestra capital que tiene una de las mejores infraestructuras urbanas que puede tener una ciudad en Chile y que en este minuto tiene la menor densidad habitacional, por qué, porque nadie se ha preocupado de intervenirla, recién hace poco tiempo, hace pocos años se empezó con una Ley de Fomento a la Construcción que en algunas partes ha tenido efecto, pero en definitiva usted ve Libertad, Ejército, Catedral y tantos sectores como Cumming, Brasil donde están botadas las casas y es eso lo que ocurre y usted en su vecindario lo puede ver, la calidad de usos de suelo, de construcción, de vivienda y demases que existe en Kennedy oriente es bastante inferior a lo que tenemos al otro lado de la calle, por qué, porque tenemos una norma que no sirve para nada; en Escrivá de Balaguer lo dije muchísimas veces, hoy día ya lo dicen los Ministerios, van a quedar unas casas que hoy día están en un barrio residencial con una calle que tenía pavimentada media calzada, porque Escrivá de Balaguer ni siquiera tenía pavimentada las dos calzadas, media calzada tenía pavimentada, frente hoy día a una de las avenidas más importantes que va a ser un par de Vitacura fundamental en la comuna.

Por lo tanto don Manuel le quiero decir que en esa materia apenas tenga resolución del Contralor se lo voy hacer saber a todo el mundo porque son desde ese minuto documentos públicos, por el momento yo le he hecho una consulta al Contralor, lo que se resuelva lo conocerá toda la comunidad y tendremos cada uno que hacernos cargo de lo que diga o no diga al respecto, pero hasta el momento estoy cansado de llevar el saco yo solo.

Gracias.

El señor Manuel Hernández, Alcalde le insisto apenas esté la resolución que realmente tengamos nosotros conocimiento en forma inmediata.

El señor Torrealba, usted está como los sacerdotes que reta a los que están en misa por los que no fueron a la misa.

El señor Manuel Hernández, Alcalde le agradezco todas las gestiones.

El señor Torrealba, muchas gracias.

Se ofrece la palabra.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11.50 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL.